

**ANEXO III**
**Estabilización**
**1.- Personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid.**

SUBGRUPO	CUERPOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			TOTAL PLAZAS
	Cuerpo	Cupo General	Reserva para personas con discapacidad	
A2	Técnicos de Gestión	5		5
C1	Administrativos	33	3	36
C2	Auxiliares	20	2	22
<b>Total</b>		<b>58</b>	<b>5</b>	<b>63</b>

SUBGRUPO	CUERPOS, ESCALAS Y ESPECIALIDADES DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					TOTAL PLAZAS
	Cuerpo	Escala	Especialidad	Cupo General	Reserva para personas con discapacidad	
A1	Técnicos Superiores Especialistas		Prevención de Riesgos Laborales	8	1	9
		Seguridad y Salud en el trabajo		1		1
	Ingenieros y Arquitectos Superiores	Ingeniería Superior	Industria, Energía y Minas	1		1
			Ordenación Rural e Industrias Agroalimentarias	2		2
			Urbanismo, Edificación, Obras Públicas y Restauración y Conservación Patrimonio Histórico	1		1
			Arquitectura Superior	5		5
	Superior de Inspección Sanitaria	Médicos Inspección Sanitaria		2		2
A2	Técnicos y Diplomados Especialistas		Consumo	3		3
		Asistentes sociales		8	1	9
		Gestión de Empleo		19	2	21
		Seguridad y Salud en el Trabajo		3		3
<b>Total Plazas Administración Especial</b>				<b>53</b>	<b>4</b>	<b>57</b>

	Cupo General	Reserva para personas con discapacidad	Total
<b>Total plazas Personal Funcionario</b>	<b>111</b>	<b>9</b>	<b>120</b>

**2.- Personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.**

GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	ÁREA	INDEFINIDOS NO FIJOS POR SENTENCIA (1)	TOTAL PLAZAS (2)
I	Titulado Medio	A	2	2
III	Oficial Administrativo	A	1	1
IV	Auxiliar Administrativo	A	2	2
I	Titulado Superior Especialista	B	1	1
I	Titulado Superior	B	4	4
II	Titulado Medio	B	3	3
III	Técnico Especialista en Artes Gráficas	B	1	1
<b>Total plazas personal laboral</b>			<b>14</b>	<b>14</b>

<b>TOTAL PLAZAS ANEXO III</b>	<b>134</b>
-------------------------------	------------

<b>TOTAL PLAZAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE DECRETO</b>	<b>6.159</b>
---	--------------

- (1) Plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial.  
 (2) De conformidad con el artículo 10, aquellas plazas que por la naturaleza de sus funciones deban de ser reservadas para su desempeño por personal funcionario, se convocarán para su acceso a la condición de personal funcionario de carrera, en los cuerpos, escalas, y en su caso, especialidades que corresponda.

(03/36.360/20)

